



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 29 DIC. 2003

VISTO el Expediente N°827-00672/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de las erogaciones para cubrir gastos de la Secretaría General de la Universidad.

Que es necesario reconocer las erogaciones efectuadas durante los meses de noviembre y diciembre de 2003 en concepto de tickets nafta por un monto de pesos seis mil setenta y dos con 00/100 (\$6.072,00).

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer las erogaciones, en concepto de tickets nafta, por un monto de seis mil setenta y dos con 00/100 (\$6.072,00).

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en el artículo primero de la presente, deberá imputarse a la Partida 2.5.6. "Combustibles y lubricantes" del presupuesto 2003, de acuerdo con la Resolución N°205/03.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N°347/03


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Estigarribia
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES